



CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL  
VEREDA AGUALASAL  
CORREGIMIENTO DE PALMARITO  
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
DECRETO DE CREACIÓN 000031 DE ENERO 26 DE 2005  
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 002120 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010  
NIT 900149826-2  
DANE 25400100375701  
CADEL N° 5 - ZONA 3

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

|        |     |                  |      |
|--------|-----|------------------|------|
| Número | 004 | VIGENCIA FISCAL: | 2024 |
|--------|-----|------------------|------|

|                |               |
|----------------|---------------|
| CIUDAD Y FECHA | Junio 07/2024 |
|----------------|---------------|

El (La) suscrito(a) director de la INSTITUCIÓN CENTRO EDUCATIVO AGUALASAL, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

|   |   |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO                            | SE SOLICITA COMPRAR UN AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU INVERTER MARCA LG PARA LA SEDE PRINCIPAL PARA EL SALÓN DE PREESCOLAR. |
| VALOR ESTIMADO  | \$ 2.973.300 DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS M/L.  |
| CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD | SE SOLICITA COMPRAR UN AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU INVERTER MARCA LG PARA LA SEDE PRINCIPAL PARA EL SALÓN DE PREESCOLAR. |
| PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE                           | Todas las personas naturales o jurídicas nacionales con experiencia certificada en Actividades Adquisición de Aires           |

### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

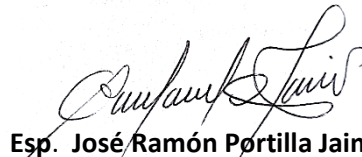
|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| OBJETO                              | SE SOLICITA COMPRAR UN AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU INVERTER MARCA LG PARA LA SEDE PRINCIPAL PARA EL SALÓN DE PREESCOLAR.   |
| TIPO DE CONTRATO                    | Compra de Equipo  |
| FORMA DE PAGO                       | Se pagará con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad.   |
| DURACIÓN ESTIMADA                   | 1 días  |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL             | Se pagará con cargo a los rubros de COMPRA DE EQUIPO del presupuesto de rentas y gastos del Centro Educativo Agualasal, según disponibilidad presupuestal No. 004   |
| LUGAR DE EJECUCIÓN/SEDE BENEFICIADA | Sede Principal, salón de preescolar   |
| FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO     | El contrato deberá ejecutarse de acuerdo a la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa.100/  |
| SITUACIÓN JURÍDICA                  | De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales |

### RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.

|   |
|---|
| De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto no se exigirán en el contrato. |
|---|

### OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

|  |
|--|
| Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008. |
| Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.                     |

  
Esp. José Ramón Portilla Jaimes  
DIRECTOR